



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-21072265- -GDEBA-DPHMSALGP - Crear Dirección Asociada en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Ley N° 10471)

VISTO el EX-2021-21072265-GDEBA-DPHMSALGP, por el cual se solicita se suprima dentro de la Estructura Orgánico Funcional correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10471) del Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, una (1) Dirección Asociada, aprobada oportunamente por Resolución N° 2148/09 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se solicita se cree dentro de la Estructura Orgánico Funcional correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10471) del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, aprobada oportunamente por Resolución N° 366/09 y sus modificatorias, una (1) Dirección Asociada;

Que a orden 4, la Dirección Provincial de Hospitales ha solicitado concretar dichas medidas;

Que a órdenes 6 y 12 ha tomado intervención la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 10471 que establece que *"el Ministerio de Salud será el encargado de asignar las categorías de los establecimientos de atención médica y las estructuras orgánico-funcionales, como así también de la clasificación de los organismos especializados"*;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Suprimir, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 10471, dentro de la Estructura Orgánico Funcional correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10471) del Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, una (1) Dirección Asociada, aprobada oportunamente por Resolución N° 2148/09 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Crear, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 10471, dentro de la Estructura Orgánico Funcional correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10471) del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, aprobada oportunamente por Resolución N° 366/09 y sus modificatorias, una (1) Dirección Asociada.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.